



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016
PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 123 – 2016**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 13 de septiembre del año dos mil dieciséis, a las 10h16, previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, Lic. Hugo René Alvarado Andi, Srta. Liveya María Grefa Grefa, Sr. Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Javier Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco, Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo, el Ab. Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores (as), Lic. Roberth Valdez, Ing. Mauricio Carrera, Dr. Saúl Miño, Mcs. Marco Araujo, Ing. Laura Querido, Sr. Patricio Jiménez, Ing. Fabián Rivadeneyra, Arq. Carlos García.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del año 2016;
4. Conocimiento y Autorización para realizar los trámites pertinentes ante ARCOTEL, a fin de la implementar Tena Tv., el canal de Televisión de la Municipalidad;
5. Lectura y Tratamiento de comunicaciones;
6. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.



TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre del año 2016.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO señala que lo tratado en el punto número quinto, indica que sea devuelto el informe a Jurídico y las resoluciones N° 325 y 528 sean de sustento para el nuevo informe jurídico.

2

LA DIRECTORA DE PROCURADURÍA SÍNDICA ESTHER PAUCAY explica que la resolución de fecha 13 de agosto del año 2015 fue resuelta con un informe técnico y no jurídico, en el cual se resolvió la aprobación de la restructuración parcelaria, pero lo que no se ha hecho fue la protocolización de la urbanización Ricardo Rueda. Por tal razón la Dirección de Gestión de Territorio debió realizar la restructuración parcelaria que menciona la resolución N° 325, para que tenga legalidad en el registro de la propiedad y proceder con la permuta correspondiente. Señala además que no se perfeccionó la resolución en el registro de la propiedad, por cuanto no existía la inscripción de la urbanización en el registro, razón por la cual se volvió a realizar el trámite en la Dirección de Gestión de Territorio y recoger todos los predios que constaban en dicha urbanización para que consten el registro y en el catastro correspondiente y de ellos los lotes reestructurados a fin de realizar la permuta con el Gobierno Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE considera que es procedente el informe jurídico para su aprobación se haga constar la anterior.

LA DIRECTORA DE PROCURADURÍA SÍNDICA ESTHER PAUCAY sugiere que, se aprueba la ratificación de la resolución N° 325 con el informe jurídico presentado en la sesión anterior.

EL SEÑOR VICEALCALDE pregunta al Director de Gestión de Territorio, si el informe técnico presentado por el Arq. Páez cambió en algo?

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO CARLOS GARCÍA señala que se ha hecho una ligera modificación para evitar una indemnización fuerte y se pueda llevar a efecto la permuta y sigue el proyecto igual.

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre del año 2016, con la explicación de la Directora de Procuraduría Síndica Esther Paucay y la propuesta realizada por el señor Alcalde de la siguiente manera:

Art. 1.- Ratifíquese la Resolución N° 325 aprobada en la sesión ordinaria del 4 de agosto del año 2015.



Art. 2.- Aprobar el proyecto de rectificación de la urbanización César Augusto Rueda, con las siguientes especificaciones técnicas de rectificación:

Nº LOTE	ÁREA
1-A	418,98
1-B	433,25
2	524,24
3	385,91
4	405,58
5	408,69
6	413,62
8	458,60
9	541,67
TOTAL	3990,54

Nº LOTE	ÁREA
10	341,43
11	444,66
12	348,29
13	528,80
14	369,83
15	379,55
16	475,88
17	373,44
TOTAL	3261,88

Nº LOTE	ÁREA
18	202,31
19-A	155,45
19-B	171,70
20	261,82
21	210,23
22	317,73
23	353,95
24-A	147,38
24-B	156,25
25	381,40
TOTAL	2358,22

3

Nº LOTE	ÁREA
26	351,91
27	362,87
28	220,45
29	330,27
30	355,32
31	341,63
32	306,32
33	362,57
TOTAL	2631,34

Nº LOTE	ÁREA
34	394,30
35-A	163,21
35-B	172,66
36	494,53
37	392,58
38	419,04
39	289,23
40	326,77
41	311,51
42	367,65
TOTAL	3331,48

Nº LOTE	ÁREA
45-1.1	519,93
45-1.2	495,19
45-1.3	478,44
45-1.4	479,92
45-1.5	518,45
45-1.6	536,85
45-1.7	493,1
45-1.8	470,47
45-2	309,04
45-3	268,41
45-4	252,03
45-5	229,56
45-6.1	221,53
45-6.2	176,18
45-6.3	205,78
45-7	651,72
45-8	361,95
TOTAL	6668,55



Nº LOTE	ÁREA
48	501,39
49	377,12
TOTAL	878,51

Nº LOTE	ÁREA
43-A	150,39
43-B	257,93
44	259,57
TOTAL	667,89

Nº LOTE	ÁREA
46	268,71
47	292,03
TOTAL	560,74



Nº LOTE	ÁREA
50	721,31
51	563,82
52	212,88
53	204,21
54	223,27
TOTAL	1925,49

RESUMEN DE ÁREAS	
ÁREA DE 74 LOTES	26274,64
ÁREA DE CALLES	10979,72
ÁREA DEL ESTERO	434,80
ÁREA TOTAL	37689,16

CUARTO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE ARCOTEL, A FIN DE LA IMPLEMENTAR TENA TV., EL CANAL DE TELEVISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.

EL SEÑOR ALCALDE sostiene que hay la apertura de los organismos que generan la posibilidad de gestionar una radio o televisión para difundir las actividades institucionales. Entonces se tiene la posibilidad de abrir caminos para mejorar los trabajos de difusión. Cita como ejemplo, que el día martes día del noticiero fueron interrumpidos porque se quería hacer una promoción, es decir no se respetó el informativo Municipal. Señala además que en el seno del Gobierno Provincial, querían aplicar tarifas de pagos, sabiendo que la municipalidad genera más información que Quijos, El Chaco, Arosemena Tola, defendiendo la participación municipal en ese canal público para sea realmente público. Aspira para el próximo



año tener un canal de Tv y darles ocupación a buenos técnicos de comunicación, Desarrollo Social y del Consejo de Participación.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

Que, el proyecto "Implementación de la empresa pública Tena TV canal de televisión público del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, como una propuesta comunicacional;

Que, se fortalece el desarrollo institucional transparentando el trabajo de la municipalidad mediante el fomento, debate, educación y participación ciudadana.

Que, se establece lineamientos y condiciones básicas para una transmisión inmediata del Canal Tena TV, operando el canal a nivel cantonal y cabeceras parroquiales;

Que, la Ley Orgánica de Comunicación, faculta a las funciones del Estado la creación de Medios Públicos de carácter oficial mediante la siguiente disposición: "Las funciones del Estado y los gobiernos, autónomos descentralizados están facultados a crear medios de comunicación públicos de carácter oficial, los cuales tienen como objetivo principal difundir la posición oficial de la entidad pública en relación a los asuntos de su competencia y los de interés de la ciudadanía,

RESUELVE:

Autorízase al señor Alcalde Prof. Kléver Ron, para que en su calidad de representante legal de la Institución, realice los trámites pertinentes ante la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones, (ARCOTEL) el proyecto de Implementación de la empresa pública Tena TV Canal de Televisión Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.



QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G4275 con fecha de recepción del 09 de septiembre del 2016, suscrito por el Lic. Alejandro López, Director Ejecutivo de la Red de Turismo Accesible de Argentina, mediante el cual invita al I Congreso Argentino de Turismo Accesible; y, a la Feria Internacional de Turismo de Argentina y América Latina en la ciudad capital de Buenos Aires.

6

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que son opciones de mecanismos de accesibilidad y de atención a éstos sectores muy importantes de la sociedad, por ello, es una parte complementaria de lo realizado en Baños. Considera justo que Tena capital de Provincia, sea una de las ciudades que asista con una delegación para darle atención al Turismo de accesibilidad. Pone a consideración la invitación para asistir al seminario programado.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO considera que su compañero concejal Wilson Fiallos representará muy bien, así como lo ha hecho en la ciudad de Baños.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO respalda al señor concejal Wilson Fiallos.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY opina que siempre deben participar concejales, concejalas y directores para implementar sus áreas.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO propone que en este viaje la señora Concejala Ab. Norma Rodríguez, acompañe la delegación.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ se excusa por cuanto se encuentra en un tratamiento médico por el problema de su riñón.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS agradece la oportunidad al concejo en pleno; sostiene que la experiencia de Baños le enseñó a dar a conocer la Ciudad de Tena. Señala que los ciudadanos Argentinos fueron muy gustosos de conocer Las Cabaña Río Sol, Misahuallí y lugares donde se pudo acceder con la silla de ruedas sin dificultades, siendo que la idea y objetivo, es impulsar en nuestro cantón la accesibilidad a todos los lugares turísticos, y así traer buenas ideas desde la Argentina.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO sugiere se prepare un proyecto de promoción turística para que sea llevado a esa ciudad.



EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS señala que su objetivo es promocionar la ciudad de Tena, y reforzar una presentación que la tiene para demostrar que se encuentran activos y no hay ningún impedimento por su condición.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

Que, el oficio según guía de documentos externos N° G4275 con fecha de recepción del 09 de septiembre del 2016, suscrito por el Lic. Alejandro López, Director Ejecutivo de la Red de Turismo Accesible de Argentina, mediante el cual invita al I Congreso Argentino de Turismo Accesible; y, a la Feria Internacional de Turismo de Argentina y América Latina a desarrollarse en la ciudad capital de Buenos Aires;

Que, las acciones que llevarán adelante son para concientizar sobre el Turismo Accesible, en donde se firmará una carta de compromiso por el desarrollo de la accesibilidad en beneficio de su ciudad y de los potenciales turistas;

Que, el objetivo principal del congreso es el de posesionar el turismo accesible en el marco de la Feria de Turismo más importante de Argentina y América Latina, siguiendo los lineamientos de la OMT, para poner en evidencia el desarrollo de ésta temática en Ecuador y difundir acciones vinculadas a la accesibilidad Turística, promocionado destinos turísticos y servicios accesibles para eliminar todas las barreras arquitectónicas en la cadena de accesibilidad turística,

Que, la Ley Orgánica de Discapacidades en artículo 44 señala: La autoridad nacional encargada del turismo en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, vigilarán la accesibilidad de las personas con discapacidad a las diferentes ofertas turísticas, brindando atención prioritaria, servicios con diseño universal,



transporte accesible y servicios adaptados para cada discapacidad (...);

RESUELVE:

Autorizar la salida del país y aprobar la asistencia del señor concejal Wilson Abelardo Fiallos Barroso al I Congreso Argentino de Turismo Accesible; y, a la Feria Internacional de Turismo, a desarrollarse en la ciudad capital de Buenos Aires – Argentina desde el 30 de septiembre al 05 de octubre del 2016.

8

Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 10h51 del martes 13 de septiembre del 2016, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Ab. Alan Lovato Hidalgo
SECRETARIO GENERAL

